



# AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL  
H.XLII AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: CONT22/179

Asunto: ORDEN DE AUDITORÍA.

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 14 de diciembre del 2022.

**ARQ. VIRGINIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ**

**DIRECTORA DE IMPLAN**

**PRESENTE:**

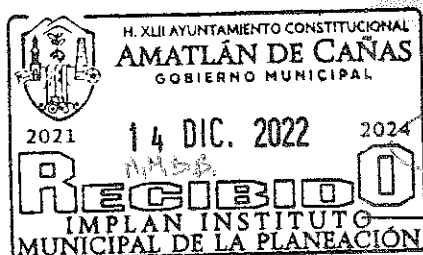
Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit y demás normatividad legal aplicable; emito la presente orden para realizar la auditoría número **AUD/CONT-AMA/020/2022**, con la finalidad de revisar los procesos y avances de su dirección correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior se solicita de la manera más atenta su valioso apoyo y colaboración institucional, para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta H. Contraloría y Órgano de Control Interno, dentro del **plazo de 8 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la documentación y/o información que se describe a continuación con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha revisión:

1. **Nombramiento del director.**
2. **Organigrama de su Dirección.**
3. **Avances del Programa Operativo Anual Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022).**
4. **Avances del Programa basado en Resultados Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022).**
5. **Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022).**
6. **Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Primer Periodo 2022 enero-marzo 2022.**
7. **Informes de actividades mensuales de su dirección Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022).**
8. **Normatividad vigente de su dirección.**

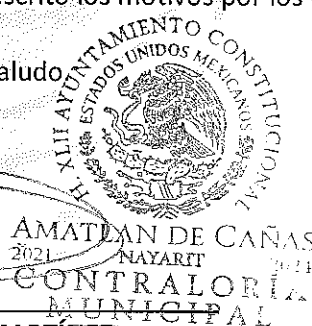
Asimismo, se solicita que toda la documentación proporcionada se relacione, en caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

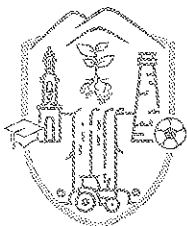


ATENTAMENTE:

Acosta



LIC. JESÚS ANDRÉS ACOSTA MARTÍNEZ.  
CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.



# AMATLÁN DE CAÑAS

Gobierno Municipal  
H.XLII Ayuntamiento

**OFICIO: CONT22/179-A**  
**ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA**  
**Y DICTAMEN DE OBSERVACIONES**

**Amatlán de Cañas, Nayarit; a 30 de diciembre del 2022.**

**M.C.A. VIRGINIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**  
**DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.**  
**PRESENTE:**



En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición de los artículos 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 118, 119, fracción III, XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y demás normatividad legal aplicable; con relación al oficio CONT/179, de fecha 14 de diciembre del 2022, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoria AUD/CONT-AMA/020/2022, realizada a la **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT** del H XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., para el cual emito el siguiente:

### DICTAMEN:

#### I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Revisión del Primer Periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del Dos Mil Veintidós.

#### II. OBJETIVO

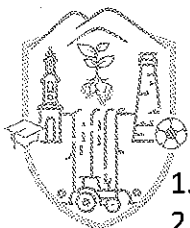
Verificar el cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.

#### III. ÁREA REVISADA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL H.XLII**  
**AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.**

#### IV. PROCEDIMIENTO APLICADO.

Los objetivos de esta revisión consistieron en verificar la transparencia y evaluación del proceso administrativo siguiente:



# AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

1. Nombramiento del director.
2. Organigrama de su Dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
4. Avances del Programa basado en Resultados Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
7. Informes de actividades mensuales de su dirección Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
8. Normatividad vigente de su dirección.

A lo que se señala que una vez revisados los documentos encontramos que tiene la información en orden.

Por otro lado, asentar que la documentación e información se entregó en tiempo y forma; a excepción del punto 3 y 4 respectivo a Avances del Programa Operativo Anual y Avances del Programa basado en Resultados ambos del Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022), en el cual se observa que en el punto 3 anexa lo correspondiente al cuarto periodo y no al primero como se le requirió, así como en el punto 4 anexa lo relativo a los cuatro periodos.

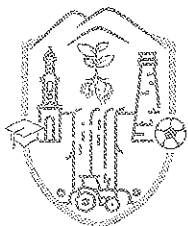
Una vez revisada la información y documentación remitida por usted, Directora General del Instituto Municipal de Planeación del H. XLII Ayuntamiento De Amatlán De Cañas, Nayarit; se emiten la siguiente:

## RECOMENDACION:

Por este medio, tengo a bien comunicarle a usted las observaciones detectadas, efectos y recomendaciones que se consideran procedentes para su solución, así como el informe de los resultados obtenidos, las observaciones generales a fin de mantener la transparencia, legalidad, así como el control interno del servicio encomendado al área a su digno cargo.

1. En base a lo señalado en el último párrafo del oficio CONT/179 de la orden de auditoria se le recomienda que de contestación tal y como se le indica, debiendo relacionar la documentación punto a punto de acuerdo con lo solicitado.

Lo anterior con el propósito de no incurrir en Falta Administrativa no grave por acto u omisión que transgreda lo contenido en las obligaciones a que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 49, fracción I que señala:



# AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL  
XII AYUNTAMIENTO

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

Asimismo es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 7, 49, 50, 51, 55, 56, 63 y 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Así como lo dispuesto por los artículos 32 y 33 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo y quedo a la orden.

ATENTAMENTE:

Acosta



AMATLÁN DE CAÑAS  
2021 NAYARIT 2024  
CONTRALORIA  
MUNICIPAL

**LIC. JESUS ANDRES ACOSTA MARTINEZ.**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XLII AYUNTAMIENTO**  
**DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.**